

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 13 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 421/2014) (BOJA núm. 61, de 31.3.2014).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En el Resuelto Primero. Tarifas autorizadas: Tarifas del Servicio de Autotaxis. Año 2014 (IVA incluido), en el apartado Tarifa II, donde dice:

«Carrera mínima (con origen o destino aeropuerto) 9,06 euros».

Debe decir:

«Carrera mínima (con origen o destino aeropuerto) 19,06 euros».